

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14895** MURCIA.

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal comunico:

Que en el procedimiento número 84/2009, por auto de fecha 20 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor JUAN SALVADOR SOTO GUILLÉN, con domicilio en C/ Gabriela Mistral, nº 8, Balsicas, Murcia, D.N.I. número 74.356.550-B, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 30 de abril de 2009.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090030607-1